

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Reconocimiento y convalidación de estudios básicos y medios realizados en el extranjero

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Si eres una persona chilena o extranjera, que regresa o ingresa al país, conforme a los tratados o convenios por Chile y la normativa especial vigente, solicita la convalidación de estudios para reconocer el nivel o curso realizado en el extranjero, equivalente a la educación básica o enseñanza media

También, podrán convalidar estudios los chilenos, chilenas, hijos e hijas de madre o padre chileno, así como los hijos e hijas de funcionarias y funcionarios diplomáticos y consulares, agregadas y agregados militares, policiales y civiles extranjeros acreditados en Chile, que hayan realizado estudios en el extranjero, en países sin convenio vigente con Chile.

Importante: solo se reconocerán los cursos realizados en el país extranjero, pero no habrá equivalencia de notas.

Obtén [más información](#).

Solicita el reconocimiento de estudios durante todo el año en las **oficinas del Mineduc**.

- Convenio Andrés Bello: Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.
- Convenios bilaterales:
 - Argentina, Brasil, Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Haití, Honduras, Paraguay y Uruguay.
 - **Alemania:** establece equivalencia entre los diplomas que permiten el ingreso a la universidad en ambos países (Abitur/Licencia de enseñanza media).
 - **Francia:** establece equivalencia entre la licencia de enseñanza media y el bachillerato francés.
 - **Israel:** establece equivalencia de títulos, diplomas y certificados expendidos por las escuelas secundarias y superiores.

Importante: ingresa al [sitio web del Convenio Andrés Bello](#) para tener información sobre los cursos realizados en el país extranjero y la equivalencia con Chile.

- [Cédula de identidad](#) o pasaporte original.
- comprobante "Solicitud de Individualización de Personas Extranjeras – Art.44 Ley 21.325", cuando corresponda:
 - Desde el 2026, si eres residente mayor de 18 años y no posees RUN nacional, tendrás que completar un formulario y se te entregará un comprobante de solicitud de enrolamiento, el que deberás presentar en el Registro Civil para realizar el trámite. Al momento de la inscripción en validación de estudios, deberás presentar un documento de identidad vigente (pasaporte, DNI o cédula de país de origen) junto al comprobante.
- Certificado de estudios original de los cursos de educación básica o media. Si completaste esta última, necesitarás el último certificado de estudios más título de bachiller o diploma de egreso (si corresponde).
- Certificado o diploma del último curso aprobado: si el país pertenece al [Convenio de La Haya](#), debe estar apostillado. Si no es parte, el documento debe estar legalizado en el país donde realizaste los estudios:
 - Ministerio de Educación o autoridad competente del país.
 - En el Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - La Embajada o Consulado de Chile en el respectivo país.
 - En Chile debe ser en el Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en [Agustinas N° 1320, Santiago](#). En regiones, solicita el trámite en Santiago a través de las Gobernaciones provinciales.

Importante:

- Para hijos e hijas de madre o padre chileno, y de funcionarios internacionales debidamente acreditados, se les aceptará la legalización de los certificados de estudios por la autoridad diplomática que corresponda en reemplazo del Ministerio de Educación.
- Si se trata de certificados de estudios extendidos en lengua extranjera, te solicitarán la traducción del documento.
- En el caso de hijos e hijas de madre o padre chileno, estos últimos deberán acreditar la nacionalidad con la cédula de identidad, pasaporte o certificado de nacimiento.
- No se aceptan fotocopias notariales, escáner de los documentos originales o actuaciones en fondo negro.
- De acuerdo con lo informado por la Coordinación Técnica del Convenio Andrés Bello y en referencia a la normativa peruana, no se recibirá documentación proveniente de Perú en el formato antiguo (certificados amarillos). Los documentos que tienen validez en el extranjero son solo aquellos que pueden ser verificables a través de la [página de certificados del Ministerio de Educación de Perú](#).

Solicita la convalidación de estudios

Presenta los antecedentes en una [oficina de atención ciudadana del Mineduc](#), para solicitar la convalidación de los estudios realizados en el extranjero. Tendrás respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles.



Si tienes dudas:

- Comunícate con el call center Ayuda Mineduc al **600 600 26 26** o al **2 2353 67 50** (si estás en el extranjero).
- Dirígete a una [oficina de atención ciudadana del Mineduc](#).